

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00240-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUÍS ALBERTO VILLEGAS CÁRDENAS
DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO RENGIFO BURITICA Y
HERMINSUL RENGIFO CASTRO

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Inscripción embargo.....	C1-Folio 37	\$	67.000,00
Valor Certificado tradición.....	C1-Folio 39	\$	52.000,00
Valor Notificación personal.....	C1-Folio 47	\$	8.000,00
Valor Notificación personal.....	C1-Folio 49	\$	8.000,00
Valor Notificación por aviso.....	C1-Folio 66	\$	8.000,00
Valor Notificación por aviso.....	C1-Folio 69	\$	8.000,00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 69	\$	1.500.000,00

TOTAL **\$ 1'651.000,00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.
(\$1'651.000,00)

Tuluá Valle, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. – **Tuluá, 17 de marzo de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 517
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00240-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUÍS ALBERTO VILLEGAS CÁRDENAS
DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO RENGIFO BURITICA Y
HERMINSUL RENGIFO CASTRO

Tuluá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 72- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **18 de marzo de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 047.**


Secretario AD-HOC

Firmado Por:

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6500d905f9d92928ee4f9ce94b6be0b93c529bbd6a930bc379379dfa7a813d74**

Documento generado en 17/03/2021 12:14:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616